

banismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el día 17 de marzo de 1987 el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se concoca el presente concurso, que se acomodará a las siguientes bases:

1.^a.—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Losar de la Vera (Cáceres), ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con un presupuesto de 3.000.000 ptas. (tres millones de pesetas), que incluyen el 12% del Impuesto sobre el valor añadido, para lo cual se han retenido los oportunos créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.602.03, siéndole facilitada al adjudicatario la cartografía de base por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

2.^a.—Plazo de ejecución y fecha prevista para su ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos será de siete meses, tal como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la fecha prevista para su iniciación será la de la entrega de la cartografía al adjudicatario.

3.^a.—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en c/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

4.^a.—Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., provincia

de....., calle....., número....., y con D.N.I. n.º..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos del Proyecto de Elaboración de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera, se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Planeamiento Urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y el precio de..... (letra y número).

(lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a.—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

Podrán presentarse proposiciones hasta las 14 horas del día 8 de octubre próximo en el Registro General de esta Consejería, sito en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida, no admitiéndose las enviadas por correo.

6.^a.—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán, en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo de la base cuarta. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

7.^a.—Celebración de la Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación del presente concurso tendrá lugar a las 10,30 horas del día 14 de octubre próximo.

Mérida, 6 de septiembre de 1988.

ANUNCIO sobre pago depósitos previos e indemnización rápida ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Camino de acceso a la zona regable de La Garrovilla». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-15. Término municipal de La Garrovilla.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la Ocupación así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de acuerdo con el artí-

culo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Garrovilla, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, de su mañana.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparezcan o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

Badajoz, a 2 de septiembre de 1988.

OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-15

RESUMEN GENERAL de los importes a que ascienden las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras de "Zona Regable de La Garrovilla.

TERMINO MUNICIPAL: LA GARROVILLA

PROVINCIA: B A D A J O Z

Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
1	Dª Maria Chavez Galan	Ciento catorce pesetas	114'- Pts.
2	D. Alejandro Martinez Jimenez	Mil cuatrocientas siete pts.	1.407'- Pts
3	Dª Teresa Jimenez Gomez	Tres mil ochocientas sesenta y siete pesetas.	3.867'- Pts
4	D. Agustín Chavez Galan	Doscientas quince pesetas	215'- Pts
5	Dª Maruja Fernandez Jimenez	Trescientas veintitres pts.	323'- Pts
6	D. Juan Doblado Rodriguez	Cinco mil seiscientas sesenta y ocho pesetas.	5.668'- Pts
7	D. Elias Gomez Gomez	Mil trescientas veintiocho pt.	1.328'- Pts
8	D. Adrian Cortes Villarria	Quinientas cincuenta y cinco	555'- Pts
9	Hnos. Llanos Jimenez	Ciento cuarenta y tres pts.	143'- Pts
10	D. Elias gomez Gomez	Dos mil ochocientas ochenta y una pesetas.	2.881'- Pts
11	D. toribio Doblado Melchor	Ochocientas veintitres pts.	823'- Pts
12	D. Manuel Doblado Casado	Ciento siete pesetas	107'- Pts
13	D. Custodio Perez Fuentes	Cuarenta y siete pesetas	47'- Pts
14	Dª Isabel Jimenez Jimenez	Ochenta y siete pesetas	87'- Pts
15	D. Custodio Fernandez Perez	Ciento cinco pesetas	105'- Pts
16	Hros. D. Fernando Jimenez Duran	Mil cincuenta y siete pesetas	1.057'- Pts
17	D. Gabriel Martinez Jimenez	Doscientas ochenta y cuatro	284'- Pts
18	D. Juan Doblado Jimenez	Mil quinientas veintiseis	1.526'- Pts
19	Dª Isabel Martin Calle	Ciento tres pesetas	103'- Pts
20	D. Javier Gonzalez Jimenez	Novcientas cuarenta y tres	943'-Pts
21	D. pedro duran Alvarez	Ciento treinta y dos pts.	132'- Pts
22	D. Pedro Gonzalez Jimenez	Dos mil doscientas seis pts	2.206'- Pts
23	D. Feliciano Martinez Jimenez	Cuatrocientas treinta y seis	436'- Pts
24	D. Toribio Doblado Sanchez	Trescientas once pesetas	311'- Pts
25	D. Francisco Gomez Gomez	Cuatro mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas.	4.854'- Pts
26	D.Toribio Doblado Sanchez	Trescientas treinta pts.	330'- Pts.
27	Dª Josefina Galan Casado	Cuatrocientas nueve pts.	409'- Pts
28	D. Santiago Alarcon Jimenez	Mil Ochocientas treinta y cuatro pts.	1.834'- Pts
		S U M A Y S I G U E .	32.095'- Pts

Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
		SUMA ANTERIOR.....	32.095'- Pts
29	D. Manuel Martinez Jimenez	Dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas	2.669'- Pts
30	D. Wenceslao Soltero Muñoz	Cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas.	4.473'- Pts
31	Dª Antonia Martinez Jimenez	Dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.	2.364'- Pts
32	D. Manuel Sanchez Segador	Ochocientas setenta y una pts.	871'- Pts
33	Dª Eulalia Gutierrez Guisado	Ocho mil ciento sesenta y cinco	8.165'- Pts
34	D. Manuel Lopez Jimenez	Seis mil noventa y nueve pts	6.099'- Pts
		S U M A T O T A L	56.736'- Pts

Badajoz a 2 de Septiembre de 1.988.
EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION,

ANUNCIO sobre pago depósitos previos e indemnización rápida ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nuevo puente sobre el río Guadiana». Carretera C-426, de Don Benito a Mijadas. Clave: J.E.-2-BA-2. Término municipal: Don Benito.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la Ocupación así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Don Benito, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, de su mañana.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparezcan o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosela el destino prevenido legalmente.

Badajoz, a 2 de septiembre de 1988.